

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2021-00523 00

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la Sentencia 028, del 6 de febrero del 2023, en el entendido que el nombre del menor es **JUAN ESTEBAN GUISAO HOYOS**, como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMILEO ARBELAEZ

Juez.-